AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

instalados a cargo de industriales a quienes paraiva interesar mediante la inscripción en los mismos de un anuncio, facultando a dicha Comisión para su resolución.

Y no siendo otros los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Ramón Negre

Pedro Boix

Sio. actal.

En la villa de Mollet a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta. Siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Blanes Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ginalt Font y D. Fermín Zarrieta Gallego y los Concejales D. José Mirtgé Casamiquela, D. Enrique Creus Subirá, D. Antonio Villar Montoro y D. José L. Aguilar Vilaró, habiendo excusado su asistencia D. Ramón Negre Pau, D. Pedro Boix Boix y D. Pedro M. Montaña Clapers, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban

las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto extraordinario correspondiente al ejercicio de 1959, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene carácter meramente de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Al extremo segundo del órden del día, a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1960 por la que se aprueban las Instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales que han de regir en 1961, y de conformidad a lo prevenido en el párrafo 1) de la 11 de las Instrucciones, el Ayuntamiento Pleno, en funciones de todos sus órganos competentes, por unanimidad acuerda ratificar, para continuar rigiendo en el ejercicio de 1961, los acuerdos de esta Corporación adoptados en años anteriores y actual concediendo el plus de carestía de vida a todos los funcionarios municipales en los importes que actualmente vienen percibiendo, y concediendo las gratificaciones anuales por servicios extraordinarios y especiales a los funcionarios y en los importes que se indican: Secretario, D. Nicolás Galiana Borá, 4.320 pesetas - Interventor D. Antonio de Izaguirre y del Pozo, 3.600 pesetas - Oficial D. Pedro Falguera Borrell, 2.400 pesetas - Mayordomo, D. Andrés Casi Castells, 3.600 pesetas - Encargada Guardería Infantil, Dª Juana Barcala Carbonell, 1.500 pesetas - Encargado Brigada de Obras, D. Pedro Castel Castellar, 3.450 pesetas - Sepulturero municipal, D. José Plá Suriñach, 2.000 pesetas-

*Rúbrica del Alcalde,*

Recaudadores, D. Eudaldo Arbó Santamaría y D. Jaime Vallcorba Puig-Domenech, 1.000 pesetas a cada uno y Administrador del Matadero municipal, D. Vicente Vila Soldevila, 1.000 pesetas.

Al tercer extremo del órden del dia, dióse lectura a Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la modificación de las Ordenanzas fiscales y tarifas que se indican, y luego de su lectura y de un minucioso estudio de las mismas, acordóse por unanimidad modificar las Ordenanzas y tarifas que se citan, aprobando las nuevas para continuar rigiendo en el ejercicio de 1961 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación, de conformidad a la propuesta de la Comisión informante:

- Arbitrio con fines no fiscales
- Sello municipal
- Vigilancia de establecimientos
- Derechos por prestación de servicios en el Matadero municipal
- Derechos por servicios en el Cementerio municipal
- Arbitrio sobre Solares sin edificar
- Arbitrio sobre Incremento de valor de los terrenos

acordándose esponer al público el acuerdo de modificación, Ordenanzas y tarifas modificadas por el plazo reglamentario.

Al cuarto extremo del orden del dia, en escrito de Intervención, proponiendo al Ayuntamiento se nombre Liquidador del arbitrio sobre Incremento de valor de los terrenos, con una remuneración proporcional a cada liquidación, segun escala que se adjunta, el Ayuntamiento Pleno, luego de estudiado el asunto acuerda no haber lugar a crear la plaza propuesta por prestarse bien el servicio en la actualidad.

Y no siendo otros los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de la que se estiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a dos de octubre de mil novecientos sesenta. Siendo las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Roras Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Jaurrieta Gallego y los Concejales D. Pedro M. Montañá Clapers, D. Antonio Villar Montoro, D. José Mutgé Casamiquela y D. Enrique Creus Subirá, habiendo excusado su asistencia los señores D. Pedro Boixe Boixe y D. José G. Aguilar Vilaró, asistidos del Interventor de Fondos y Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borador del acta de la anterior fué aprobado.

El primer asterno del orden del día, dióse cuenta al Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en veintitrés del pasado septiembre, concediendo una gratificación de importe dos mil sesenta pesetas anuales a partir del primero del actual mes, al Calador del Servicio de Aguas D. José Magueloz Fernández, por trabajos extraordinarios en reparaciones urgentes en la red de suministro, fuera de la jornada legal; quedando enterado el Ayuntamiento Pleno y acordando ratificarlo para continuar rigiendo en el ejercicio de 1961 a los efectos de lo previsto en el número 1) de la Instrucción 11 de las aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1960

El segundo asterno del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el Pliego de condiciones para la adquisición por subasta de una escalera metálica para el servicio de enterramientos en el Cementerio municipal.